



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 13 de abril del 2023.

VISTO:

Expediente Técnico del proyecto "Ampliación de la Capacidad Operativa de Maquinaria Pesada para Atención de Vías y Contingencia de la Municipalidad del Distrito de San Miguel de El Faique- Provincia de Huancabamba- Departamento de Piura. CUI 2517269", Informe N° 128-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS emitido por la Subgerencia de Estudios Obras y Maquinaria de fecha 30 de marzo del 2023, Informe N° 313-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, emitido por oficina de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural de fecha 30 de marzo del 2023, Proveído N° 2437 de Oficina de Gerencia Municipal de fecha 31 de marzo del 2023, Informe N° 51-2023, de Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica " Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Los gobiernos locales se rigen a la ley N°27444- Ley de procedimiento administrativo general (en adelante LPAG), y comprende a todos los niveles de las municipalidades

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados.



La LPAG establece en su artículo IV del título preliminar que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos.



Expediente técnico proyecto **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENCIÓN DE VIAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**

CUI 2517269: Que tiene por objetivo: mejorar el POOL de Maquinaria Pesada, para la debida atención de la población, prestar y servir lo mejor al servicio de su comunidad; Consistiendo este proyecto en la adquisición de 03 (tres) maquinaria pesada: Tractor Oruga, Retroexcavadora y Cargador Frontal; y 03 (tres) vehículos: Volquete de 15 m3, Compactadora y una camioneta 4x4. Su internamiento será el local Maestranza edil.

Que, mediante Informe N° 128-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 30 de marzo 2023, emitido por el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, después de a ver revisado y corroborado las normas técnicas hace llegar su conformidad al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo para expediente técnico denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENCIÓN DE VIAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI: 2517269.

Cuyo objetivo consiste en que el Distrito de San Miguel de El Faique, acceda al servicio de mejoramiento de su capacidad operativa de maquinaria pesada y vehículo en la Municipalidad Distrital San Miguel de El Faique

TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	S/ 5'393,682.60
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA

Que mediante Informe N° 313-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 30 de marzo del 2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural remite a Gerencia Municipal SU

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que mediante Informe N° 313-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 30 de marzo del 2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural remite a Gerencia Municipal SU CONFORMIDAD y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo para el Expediente técnico denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENCIÓN DE VIAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI: 2517269, tal como lo señala la norma respectiva.



Proveído N° 2437 de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la oficina de Gerencia Municipal el cual es derivado para emitir acto resolutivo;



Informe Legal 51-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 04 marzo del 2023 emitido por la oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica en el cuál emite OPINION FAVORABLE para la expedición de resolución de Alcaldía suscrita por el titular del Pliego aprobando el expediente técnico denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENCIÓN DE VIAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI: 2517269.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, expediente técnico denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENCIÓN DE VIAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI: 2517269, con un Presupuesto Referencial de S/ 5'393,682.60 (**CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de Contrata, que prevé la adquisición de 03 (tres) maquinaria pesada: Tractor Oruga, Retroexcavadora y Cargador Frontal; y 03 (tres) vehículos: Volquete de 15 m3, Compactadora y una camioneta 4x4.



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización proceda a otorgar el financiamiento del referido presupuesto para el desarrollo del expediente técnico denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENCIÓN DE VIAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI: 2517269.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, conjuntamente con la Subgerencia de Estudios, obras y Maquinaria de la entidad municipal, bajo responsabilidad realicen las acciones que correspondan llevar adelante la ejecución del proyecto denominado expediente técnico denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENCIÓN DE VIAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI: 2517269", y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución, conforme a sus atribuciones facultades y de acuerdo a ley.



ARTICULO CUARTO.- DESE cuenta a las oficinas de Gerencia Municipal, oficina de Contabilidad y a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios Obras y Maquinaria de la presente resolución, Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la aprobación de la Ficha Técnica.



ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE